

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

31 de diciembre de 2016

(1) Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2015, por importe de 40.115.607,22 euros, propuesta por los Administradores y aprobada por la Junta General de Accionistas el 20 de junio de 2016 fue la siguiente:

<u>Distribución</u>	<u>Euros</u>
Reserva legal	4.011.560,72
Reservas voluntarias	<u>36.104.046,50</u>
	<u>40.115.607,22</u>

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2016, por importe de 68.578.718,55 euros, formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es como sigue:

<u>Distribución</u>	<u>Euros</u>
Reserva legal	6.857.871,85
Reservas voluntarias	<u>61.720.846,70</u>
	<u>68.578.718,55</u>

Las reservas de la Sociedad de libre distribución están sujetas, no obstante, a las limitaciones que la legislación establece para su distribución, no debiendo distribuirse dividendos que reduzcan el patrimonio neto por debajo del capital social. Asimismo, la distribución de reservas por medio de dividendo de la Sociedad queda sujeto a las limitaciones establecidas en el Acuerdo Marco, tal y como se describe en la nota 16.

(2) Normas de Registro y Valoración

(a) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido, como arrendatario, el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.